



MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com



RESOLUCIÓN N° 250/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 5/2024 I.D.N° 449.992, OBRAS FONACIDE: ESC. BAS.N° 196 REINO DE SUECIA, ESC. BAS. 1028 MOISÉS BERTONI, ESC. BAS. N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY ESC. BAS. 3649 SAN IGNACIO DE LOYOLA", A LA FIRMA OSCAR RODAS EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R. CON RUC. N° 1683567-0 G.S. 582.363.865.(GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO) EN PRECIOS UNITARIOS Y GLOBALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" ART. 212 Y 213.-----

Villa Elisa, 13 de Agosto de 2024.-

VISTO: El pedido de Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 5/2024 idn° 449.992, Obras Fonacide: Esc. Bas.N° 196 Reino de Suecia, Esc. Bas. 1028 Moisés Bertoni, Esc. Bas. N° 5549 Municipal Mbo cayaty Esc. Bas. 3649 San Ignacio de Loyola", y;-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de referencia ha sido mediante expediente remitido por la Intendencia Municipal Nota N° 432/2024, con entrada en este cuerpo Legislativo N° 325/2024. En plenaria de fecha 13/08/2024 donde ha sido tratada sobre tabla y en un cuarto intermedio a sido estudiado. ha solicitado a este Cuerpo Legislativo la aprobación y la autorización para la suscripción del contrato emergente de la adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID 44.9992, DE OBRAS FONACIDE: ESC. BAS.N° 196 REINO DE SUECIA, ESC. BAS. 1028 MOISES BERTONI, ESC. BAS. N° 5549 MUNICIPAL MBOCAYATY ESC. BAS. 3649 SAN IGNACIO DE LOYOLA A LA FIRMA OSCAR RODAS EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R. CON RUC. N° 1683567-0 G.S. 582.363.865.(GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO) EN PRECIOS UNITARIOS Y GLOBALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 En plenaria de la fecha, se ha solicitado un cuarto intermedio para que la Comisión Asesora Permanente de Hacienda y Presupuesto, haga el estudio correspondiente, por los miembros de la señalada Comisión Asesora Permanente, analizados los antecedentes se ha aconsejado la aprobación de la petición formulada por la Intendencia Municipal de Villa Elisa, y en base a la consideración de los argumentos y presupuestos legales que hacen al llamado de licitación señalada anteriormente, los antecedentes consignados señala; a).- Informe del Comité Evaluador con los siguientes ítems; 1).- INTRODUCCION 2).- ANTECEDENTES, 3).- ACTA APERTURA DE OFERTAS, 3.- TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS, 4.- CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BASICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, 5.- REQUISITO DE CALIFICACION LEGAL, 6.- CRITERIOS DE CALIFICACION LEGAL 7.- ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS, 8.- PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LAO PRECIOS REFERENCIALES 9.- CRITERIOS DE LA ADJUDICACION Y 10.- CONCLUSION y específicamente RECOMIENDA, salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente a la FIRMA OSCAR RODAS EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R. CON RUC. N° 1683567-0 G.S. 582.363.865.(GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO) EN PRECIOS UNITARIOS Y GLOBALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----





MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA JUNTA MUNICIPAL

Avda. Tte. Américo Picco 2575 e/ Mcal. López y 16 de Julio - Villa Elisa, Paraguay
Teléfono: (595 21) 945 800 - Email: jmvillaelisa@gmail.com



En este sentido y atendiendo a los argumentos señalados, la plenaria ha determinado por unanimidad de los presentes la aprobación al pedido de la Intendencia Municipal, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2.010, Orgánica Municipal en su Art. 36 Inc. c)- Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del llamado a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y Art. 216 "Aprobación de la adjudicación- Corresponde a la Junta Municipal, aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días contados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática".-----

POR TANTO; LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, REUNIDA EN CONCEJO,

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 5/2024 I.D.N° 449.992, Obras Fonacide: Esc. Bas. N° 196 Reino de Suecia, Esc. Bas. 1028 Moisés Bertoni, Esc. Bas. N° 5549 Municipal Mbocayaty Esc. Bas. 3649 San Ignacio de Loyola", a la FIRMA OSCAR RODAS EMPRESA LA CONSTRUCTORA O.R. CON RUC. N° 1683567-0 G.S. 582.363.865.(GUARANIES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO) EN PRECIOS UNITARIOS Y GLOBALES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 de conformidad a la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" art. 212 y 213; y las consideraciones vertidas en el considerando de la presente Resolución.-----

Art. 2º.- Comuníquese a la Intendencia Municipal, cumplido, archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ELISA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO .-----

